

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8040 *Resolución de 5 de mayo de 2009, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican becas de formación de personal investigador.*

De acuerdo con lo establecido en la norma VIII.4.º de la Resolución de 23 de enero de 2009 (BOE de 5 de febrero),

El Director del Instituto de Estudios Fiscales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), tiene a bien hacer pública la adjudicación de 10 becas de formación de personal investigador, por importe de 14.400 € anuales, que se abonarán por mensualidades vencidas, a razón de 1.200 €/mes, a los solicitantes relacionados en el anexo I.

Asimismo, se aprueba la relación de suplentes que, en el caso de que se produzcan vacantes durante el período de disfrute de las becas, sustituirán a los titulares, de acuerdo con el anexo II de esta Resolución. Si el número de suplentes necesarios fuese superior al establecido en esta resolución, se seguirá el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección. Igualmente se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

Esta adjudicación es conforme con la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración en base a los criterios establecidos en la norma VIII.3.º de la Resolución de convocatoria anteriormente mencionada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 5 de mayo de 2009.—El Director del Instituto de Estudios Fiscales, José María Labeaga Azcona.

ANEXO I

Titulares

Subdirección General de Estudios Tributarios

Rodríguez García, África.
Martín Román, Javier.
Fernández de Beaumont Torres, Isabela.

Subdirección General de Estudios Presupuestarios y del Gasto Público

Gómez Mayoral, Marta.
Martín Téllez, Eva María.

Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos

Caballero Miranda, Katia.

Unidad de Apoyo a la Dirección

Licenciatura de Derecho: Alonso San Alberto, Diana.

Licenciatura de Economía, Estadística e Informática:

Huete Vázquez, Sara.

Gallego Vieco, Carmen Pilar.

Centro Regional del IEF en Barcelona

Desierta.

Centro Regional del IEF en Valencia

Gras Andrés, Beatriz.

ANEXO II**Suplentes***Subdirección General de Estudios Tributarios*

Carril Rodríguez-Casanova, M.^a Luisa.

Alonso San Alberto, Diana.

Pozo Alonso, Lucía.

Subdirección General de Estudios Presupuestarios y del Gasto Público

Martín Román, Javier.

Alonso San Alberto, Diana.

Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos

Desierta.

Unidad de Apoyo a la Dirección

Licenciatura de Derecho: Carril Rodríguez-Casanova, M.^a Luisa.

Licenciatura de Economía, Estadística e Informática:

López Puche, Antonio María.

Martín Román, Javier.

Centro Regional del IEF en Barcelona

Desierta.

Centro Regional del IEF en Valencia

Delgado Martorell, Sergio.